

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

Núm..... 318

Artículo Único.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 20 de la Ley del Catastro, se aprueban los valores unitarios de suelo y construcción de los nuevos fraccionamientos, autorizados por la Junta Municipal Catastral del Municipio de García, Nuevo León, los cuales se presentan a continuación:

NUEVOS FRACCIONAMIENTOS

FRACCIONAMIENTO	VALOR DE CALLE APROBADO POR M ² .	CATEGORÍA
Urbivilia del Prado	\$ 700.00	SEGUNDA
Mitras Poniente Cedral	\$ 700.00	SEGUNDA
Valle del Fraile, Sector Hacienda del Sol	\$ 700.00	SEGUNDA
Paseo de Capellanía	\$ 500.00	SEGUNDA
Paraje San Francisco	\$ 500.00	SEGUNDA
Mitras Poniente Jerez	\$ 700.00	SEGUNDA
Mitras Poniente Ajusco	\$ 700.00	SEGUNDA
Las Lomas, Sector Bosques, 6ta. Etapa, Sección "A"	\$1,500.00	SEGUNDA
Mitras Poniente Ensenada	\$ 700.00	SEGUNDA
Residencial Los Parques	\$ 800.00	SEGUNDA
Las Lomas, Sector Jardines, 4ta. Etapa	\$1,200.00	SEGUNDA
Valle de Lincoln	\$ 800.00	SEGUNDA
Real de Capellanía, 2do. Sector	\$ 700.00	SEGUNDA
Real San Felipe	\$ 700.00	SEGUNDA

Paraje San José, Sector Los Lagos	\$ 500.00	SEGUNDA
Paraje San José, Sector Los Bosques	\$ 500.00	SEGUNDA
Privada de las Villas, 5ta. Etapa	\$ 500.00	SEGUNDA
Valle de las Grutas	\$ 500.00	SEGUNDA
Urbivilia del Prado, 2da. Etapa	\$ 700.00	SEGUNDA
Valle de San José, 2do. Sector	\$ 700.00	SEGUNDA
Portal de las Sierras	\$ 700.00	SEGUNDA
Los Cristales, 1er. Sector	\$ 10.00	TERCERA
Los Cristales, 2do Sector	\$ 10.00	TERCERA
Valle de San Miguel	\$ 10.00	TERCERA

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 01 de enero del año 2009.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los diez días del mes de diciembre 2008.

PRESIDENTE

DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ